

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA E-2022-641, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **viernes, 15 de septiembre de 2023**

RES. EX. N° **00098/2023**

VISTO: Lo solicitado por Ingeniería y Proyectos Icnova SpA, EXPEDIENTE CEROPAPEL N° 1236 de fecha 28 de agosto de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) N° 00096/2023, de fecha 05 de septiembre de 2023; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA DE BASE LIMNOLÓGICA PARA ESTUDIO DE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CAJÓN GRAMADO Y CAJÓN SAN FRANCISCO, REGIÓN DE LOS LAGOS"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución Exenta N° E-2022-641 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta E-2022-641 de fecha 27 de octubre de 2022, de esta Subsecretaría, se autorizó a Ingeniería y Proyectos Icnova SpA, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA DE BASE LIMNOLÓGICA PARA ESTUDIO DE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CAJÓN GRAMADO Y CAJÓN SAN FRANCISCO, REGIÓN DE LOS LAGOS"**, por un periodo de 12 meses comprendidos desde la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que mediante EXPEDIENTE CEROPAPEL citado en Visto, la peticionaria ha solicitado modificar la autorización otorgada, en el sentido de ampliar el plazo de su vigencia por el término de 6 meses, e incorporar un nuevo profesional participante del estudio.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2022-641, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta E-2022-641, de esta Subsecretaría, que autorizó a Ingeniería y Proyectos Icnova SpA, R.U.T. 76.057.319-1, con domicilio en Av. Apoquindo 2930, Of 201, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "LÍNEA DE BASE LIMNOLÓGICA PARA ESTUDIO DE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CAJÓN GRAMADO Y CAJÓN SAN FRANCISCO, REGIÓN DE LOS LAGOS", en el sentido siguiente:

A) Modificar el numero 3.-, en el sentido de señalar que la pesca de investigación se extenderá hasta 27 de abril de 2024, inclusive.

B) Modificar el numeral 12.-, incorporando el profesional participante del estudio:

Nombre	RUT	Profesión	Función
Jorge Kraemer Silva	16.162.878-6	Biólogo ambiental	Profesional de proyecto

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



**JAVIER ANDRES RIVERA
VERGARA
Subsecretario (S)
Subsecretaría de Pesca y
Acuicultura**

PSS/CGS/CSS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20010717&hash=9952d>